

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Estudiar los planes y programas de las dependencias para el fortalecimiento de la planeación organizacional en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento de las funciones de la entidad.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración de los estudios socioeconómicos y financieros necesarios para la toma de decisiones institucionales, de conformidad con las funciones de la entidad.</li> <li>2. Diseñar y aplicar los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitados, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>4. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Política Pública</li> <li>3. Ley Orgánica de Presupuesto</li> <li>4. Planeación Estratégica , Sectorial y Plan Nacional de Desarrollo</li> <li>5. Formulación y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos.</li> <li>6. Normatividad sobre gestión integral</li> <li>7. Gerencia de Proyectos</li> <li>8. Sistemas de gestión</li> <li>9. Gestión documental</li> <li>10. Ofimática</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

<b>V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>DE ESTUDIO</b>		<b>DE EXPERIENCIA</b>
1. Orientación a resultados		1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano		2. Experticia profesional
3. Transparencia		3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Compromiso con la organización		4. Creatividad e innovación
<b>VI. REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Industrial, Economía, Administración Ingeniería Agroindustrial, Estadística, Contaduría Pública, Matemáticas.	Título profesional en Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Administración y Finanzas, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agroindustrial, Estadística, Contaduría Pública o Matemáticas.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
<b>VII.EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Industrial, Economía, Administración Ingeniería Agroindustrial, Estadística, Contaduría Pública, Matemáticas.	Título profesional en Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Administración y Finanzas, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Agroindustrial, Estadística, Contaduría Pública o Matemáticas.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes y programas de la dependencia para el fortalecimiento de la comunicación interna y externa en armonía con las políticas institucionales y en cumplimiento de las funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y controlar el desarrollo de los planes, programas y proyectos propios del manejo de la imagen institucional y la comunicación del riesgo de conformidad con los procedimientos y manuales respectivos.</li> <li>2. Apoyar la programación y ejecución de los eventos de comunicaciones dirigidos por la Entidad y aquellos en que ésta participa, de conformidad con los planes y programas institucionales respectivos.</li> <li>3. Controlar el funcionamiento de los medios de comunicación institucionales y proponer acciones de mejora, de conformidad con la programación y los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Elaborar y supervisar la calidad de la producción y publicación de materiales y medios impresos, audiovisuales, electrónicos del instituto y campañas internas de acuerdo con las necesidades, requerimientos y procedimientos institucionales en materia de comunicación.</li> <li>5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>6. Ejecutar y controlar los procesos y procedimientos administrativos inherentes a la Oficina, relacionados con el manejo presupuestal y contratación de acuerdo con la normatividad y lineamientos institucionales.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Política del Sector Agropecuario</li> <li>3. Normativa sobre planeación y políticas públicas</li> <li>4. Gestión de imagen corporativa</li> <li>5. Diseño y desarrollo de estrategias de comunicación interna y externa</li> <li>6. Producción de medios de comunicación</li> <li>7. Logística de eventos corporativos</li> <li>8. Producción de textos escritos</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Ofimática  
10. Sistemas de gestión  
11. Gestión documental

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y Colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Diseño.	Título profesional en Comunicación Social, Comunicación Social y Periodismo, Publicidad, Publicidad y Mercadeo o Diseño Gráfico.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Diseño.	Título profesional en Comunicación Social, Comunicación Social y Periodismo, Publicidad, Publicidad y Mercadeo o Diseño Gráfico.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No.

( 09 MAR. 2015, )

000712

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA Y FITOSANITARIA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS NACIONALES</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Formular, preparar y desarrollar planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la expedición de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad nacional e internacional aplicable.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectar las resoluciones relativas a Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF (MSF) del orden nacional que requiere el sector agropecuario.</li> <li>2. Analizar y actualizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto.</li> <li>3. Armonizar la normatividad sanitaria y fitosanitaria competencia del Instituto con las directrices internacionales.</li> <li>4. Cumplir con los procedimientos de diseño y desarrollo para la expedición de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.</li> <li>5. Actualizar en forma permanente el normograma de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.</li> <li>6. Aplicar las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias de manera uniforme a situaciones que tengan los mismos supuestos fácticos y jurídicos, teniendo en cuenta la jurisprudencia nacional.</li> <li>7. Tramitar y dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición asignados por el superior inmediato de manera eficaz y dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.</li> <li>8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.</li> <li>2. Políticas de Estado y Gubernamentales del Sector Agropecuario.</li> <li>3. Técnicas para formulación de políticas públicas.</li> <li>4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>5. Normatividad sanitaria y fitosanitaria del ámbito nacional.</li> <li>6. Normatividad CAN relacionada con Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

7. Directrices de los Organismos Internacionales de Referencia en temas sanitarios y fitosanitarios.
8. Acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC) relacionados con el sector agropecuario.
9. Convenios y tratados internacionales en materia sanitaria y fitosanitaria.
10. Análisis y diseño de normatividad.
11. Sistemas de gestión.

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	<p>Título profesional Derecho.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	<p>Título profesional en Derecho.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

**RESOLUCIÓN No.**

( 09 MAR. 2015 )

000712

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA LOGÍSTICA</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer e implementar las soluciones informáticas y mecanismos para la facilitación del comercio internacional en los procesos de importación y exportación de mercancías de origen agropecuario, con base en las políticas y necesidades institucionales.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar soporte Tecnológico a los usuarios a de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior siguiendo los lineamientos institucionales.</li> <li>2. Programar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior, de conformidad con los procedimientos y requisiciones del instituto.</li> <li>3. Capacitar en el manejo operativo de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior de acuerdo con los requerimientos institucionales a los usuarios internos y externos.</li> <li>4. Elaborar y actualizar procedimientos del manejo de los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior, siguiendo las normas y procedimientos.</li> <li>5. Presentar Información y fichas técnicas de los desarrollos informáticos realizados en los sistemas de información del instituto, para sus trámites de comercio exterior, siguiendo las normas y procedimientos institucionales.</li> <li>6. Ejecutar acciones coordinadas con otras autoridades vinculadas al comercio exterior tendientes a la optimización y facilitación de procedimientos en Puertos, Aeropuertos, Pasos Fronterizos PAPF según normatividad aplicable.</li> <li>7. Preparar y presentar los informes que sean solicitados por las dependencias de la entidad y demás instancias que lo requieran de acuerdo a los lineamientos institucionales.</li> <li>8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización del Estado Colombiano</li> <li>2. Políticas de Estado y gubernamentales del Sector Agropecuario</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No.**

( 09 MAR. 2015 )

000712

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

3. Sistemas de gestión
4. Sistemas y desarrollos Informáticos
5. Ofimática
6. Comercio Internacional
7. Protocolos de atención al usuario

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Economía, Administración.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Administración Financiera, Administración de empresas o Administración de Empresas Agropecuarias.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Economía, Administración.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Industrial, Comercio Internacional, Administración Financiera, Administración de Empresas o Administración de Empresas Agropecuarias.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

**RESOLUCIÓN No.**

( 09 MAR. 2015 )

000712

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen.</li> <li>6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.</li> <li>7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional</li> <li>2. Convenios y tratados internacionales</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional		
Denominación del Empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	07
Carácter del Empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA</b>			
II.PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas, de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.</li> <li>6. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>7. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional, según la delegación que reciba.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional</li> <li>2. Convenios y tratados internacionales</li> <li>3. Plan de desarrollo sectorial</li> <li>4. Sistemas de gestión</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA DIRECCIÓN TÉCNICA DE CUARENTENA</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Aprobar y firmar la documentación de carácter zoonosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen.</li> <li>6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus sanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.</li> <li>7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>8. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional</li> <li>2. Convenios y tratados internacionales</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Ingenierías afines.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Pesquera.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Ingenierías afines.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Pesquera.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	



RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN FRONTERIZA GRUPO NACIONAL CUARENTENA VEGETAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas fitosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados productos objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Aprobar y firmar la documentación de carácter fitosanitario aplicable de acuerdo con la normatividad, procedimientos institucionales, en los términos en que la ley o las políticas institucionales indiquen.</li> <li>6. Ejecutar las actividades de inspección y control en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos PAPF en relación con la importación y exportación de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados de acuerdo con el estatus fitosanitario del país, los requisitos de exportación y las políticas nacionales relacionadas.</li> <li>7. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>8. Realizar las visitas de seguimiento cuarentenario y la inscripción de predios destinados a las cuarentenas a especies agrícolas importadas se realizan y se diligencian los registros respectivos, de conformidad con los procedimientos e instructivos institucionales respectivos.</li> <li>9. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.</li> <li>10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Normatividad fitosanitaria del ámbito nacional e internacional
2. Convenios y tratados internacionales
3. Plan de desarrollo sectorial
4. Sistemas de gestión
5. Comercio internacional
6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de muestro, detección e identificación de plagas.
8. Sistema remoto, redes de laboratorios y de comunicación del riesgo.
9. Fundamentos sobre modelos y pruebas diagnósticas aplicados para la detección oportuna de plagas y la interpretación de sus resultados.
10. Mecanismos de acción y daños causados por las plagas – signos y síntomas
11. Conceptos básicos de bioseguridad e inocuidad.
12. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

**RESOLUCIÓN No. 000712**  
( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b> 2044	<b>Grado</b> 07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE INOCUIDAD E INSUMOS VETERINARIOS</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Desarrollar actividades de ejecución y control de procesos, procedimientos, metodologías de la Dirección Técnica y de la Subgerencia de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la actualización del registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información relacionada con la producción pecuaria, de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Realizar actividades de seguimiento a la implementación de programas y sistemas de trazabilidad en la producción primaria de animales, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>3. Vigilar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables.</li> <li>4. Presentar los informes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria</li> <li>3. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.</li> <li>4. Estructura y funciones de la organización</li> <li>5. Sistemas de aseguramiento de calidad</li> <li>6. Estandarización y Validación de Técnicas Analíticas</li> <li>7. Realización, interpretación y análisis de pruebas de control de calidad</li> <li>8. Ofimática</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
DE ESTUDIO		DE EXPERIENCIA
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización		1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia, Química.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia o Química Farmacéutica.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b> 2044	<b>Grado</b> 07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD ANIMAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad animal y protección del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas de control sanitario en ferias, subastas ganaderas y eventos que así lo requieran de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>2. Realizar las actividades del programa de registro de predios y control a la movilización sanitaria, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Desarrollar actividades de detección, manejo y erradicación de problemas zoonosológicos y enfermedades de control oficial, según lo estipulado en la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>4. Establecer los mecanismos y declarar zonas de cuarentena, cuando circunstancias de índole zoonosológica lo ameriten, con el propósito de mantener las zonas libres o de baja prevalencia del país para enfermedades de control oficial, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, veterinaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria</li> <li>3. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.</li> <li>4. Estructura y funciones de la organización</li> <li>5. Epidemiología</li> <li>6. Sistemas de gestión</li> <li>7. Ofimática</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

<b>V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>DE ESTUDIO</b>	<b>DE EXPERIENCIA</b>
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

<b>VI. REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
<b>VII.EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b> 2044	<b>Grado</b> 07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN ANIMAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la vigilancia epidemiológica para la promoción y protección del estatus sanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos pecuarios colombianos de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológica en eventos que así lo requieran, de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>2. Apoyar la red de vigilancia epidemiológica en los asuntos de su competencia, de conformidad con las necesidades de la misma.</li> <li>3. Monitorear la información de los sensores activos y pasivos del sistema de vigilancia epidemiológica, de conformidad con los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y Funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.</li> <li>3. Estructura y funciones de la organización</li> <li>4. Sistemas de información geográfica, de vigilancia epidemiológica, de análisis de información y de datos estadísticos</li> <li>5. Epidemiología</li> <li>6. Sistemas de gestión</li> <li>7. Ofimática</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>DE ESTUDIO</b>	<b>DE EXPERIENCIA</b>
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No.

( 09 MAR. 2015 )

000712

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la sanidad vegetal y protección del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas de control fitosanitario en eventos que así lo requieran, de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>2. Ejecutar las actividades del programa de registro de predios y control a la movilización fitosanitaria, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Ejecutar actividades de detección, manejo y erradicación de problemas fitosanitarios y plagas de control oficial, según lo estipulado en la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>4. Aplicar los mecanismos para declarar zonas de cuarentena, cuando circunstancias de índole fitosanitaria lo ameriten, con el propósito de mantener las zonas libres o de baja prevalencia del país para plagas de control oficial, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>5. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Entomología</li> <li>3. Planes sectorial y nacional de desarrollo</li> <li>4. Buenas prácticas agrícolas</li> <li>5. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas.</li> <li>6. Estructura y funciones de la organización</li> <li>7. Sistemas de gestión</li> <li>8. Ofimática</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>		
<b>DE ESTUDIO</b>		<b>DE EXPERIENCIA</b>
1. Orientación a resultados		1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano		2. Experticia profesional
3. Transparencia		3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Compromiso con la organización		4. Creatividad e innovación
<b>VI. REQUISITOS</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
<b>VII.EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b> 2044	<b>Grado</b> 07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria para la protección del estatus fitosanitario del país y el incremento de posibilidad de comercio de los productos agrícolas colombianos de conformidad con la normatividad y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y hacer seguimiento a los programas de epidemiología y vigilancia fitosanitaria en eventos que así lo requieran, de conformidad con la normatividad aplicable.</li> <li>2. Apoyar la red de epidemiología y vigilancia fitosanitaria en los asuntos de su competencia de conformidad con las necesidades de la misma.</li> <li>3. Monitorear la información de los sensores activos y pasivos del sistema de epidemiología y vigilancia fitosanitaria, de conformidad con los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Planes sectorial y nacional de desarrollo</li> <li>3. Estructura y funciones de la organización</li> <li>4. Sistemas de aseguramiento de calidad</li> <li>5. Entomología y Fitopatología</li> <li>6. Estandarización y validación de técnicas analíticas</li> <li>7. Gestión de proyectos</li> <li>8. Sistemas de gestión</li> <li>9. Ofimática</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
DE ESTUDIO		DE EXPERIENCIA
1. Orientación a resultados		1. Aprendizaje continuo
2. Orientación al usuario y al ciudadano		2. Experticia profesional
3. Transparencia		3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Compromiso con la organización		4. Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Biología.	Título profesional en Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Forestal o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b> 2044	<b>Grado</b> 07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO</b>			
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO</b>			
<b>(GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO)</b>			

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Desarrollar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario
2. Aplicar nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
3. Participación en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto.
4. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
5. Ejecutar las actividades de apoyo para los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.
6. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio
7. Apoyar el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
8. Participar en actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
9. Controlar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Patología Animal, Microbiología Animal, Virología Veterinaria, Parasitología Veterinaria, Biotecnología Veterinaria
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Control y diagnóstico de enfermedades
7. Validación de métodos analíticos
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorios
9. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

### I. IDENTIFICACIÓN

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

#### SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

#### DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO VETERINARIO

(GRUPOS LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNOSTICO VETERINARIO Y RED DE LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO)

### II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Proponer, liderar y ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico veterinario de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Desarrollar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario de acuerdo a los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.
2. Aplicar nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
3. Participar en comparaciones interlaboratorios en aquellas que sean designadas por la Dirección Técnica, analizando los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los requerimientos para la demostración de la competencia técnica de los laboratorios veterinarios del Instituto.
4. Realizar análisis y diagnósticos veterinarios, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
5. Ejecutar las actividades de apoyo para los proyectos de investigación aplicada aprobados por la Dirección Técnica de acuerdo con la situación sanitaria del país, los lineamientos institucionales aplicables y las políticas de la Subgerencia.
6. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio, con base en los procedimientos aplicables.
7. Apoyar el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
8. Participar en actividades de transferencia, entrenamiento y aplicación del conocimiento en materia de análisis y diagnóstico veterinario, teniendo en cuenta el programa de formación y capacitación de la Subgerencia.
9. Controlar la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.
10. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Microbiología, Virología, Parasitología, Biotecnología, Laboratorio Clínico
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico de enfermedades y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad sanitaria nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico veterinario y su aplicación en los programas sanitarios para el control, erradicación y comercio.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorios
8. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Bacteriología, Microbiología.	<p>Título profesional en Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Microbiología o Microbiología Agrícola y Veterinaria.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Bacteriología, Microbiología.	<p>Título profesional en Bacteriología, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Microbiología o Microbiología Agrícola y Veterinaria.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I. IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA**  
**(GRUPO LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO FITOSANITARIO Y MITIGACIÓN DE RIESGOS)**

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitarios de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.
2. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.
3. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.
4. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.
5. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio, con base en los procedimientos aplicables.
6. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
7. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Diagnóstico Fitosanitario
3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico fitosanitario y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.
4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario.

RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

#### V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Educación, Ingenierías afines, Bacteriología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Biología, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Bacteriología o Microbiología Agrícola y Veterinaria.  Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

#### VII.EQUIVALENCIA

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Educación, Ingenierías afines, Bacteriología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Biología, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Bacteriología o Microbiología Agrícola y Veterinaria.  Matricula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA (GRUPO LABORATORIO NACIONAL DE INSUMOS AGRICOLAS)</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis químico de acuerdo con la normatividad y los lineamientos de la Dirección Técnica.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en la elaboración y el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de laboratorios de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Participar en la estandarización, validación e implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de ésta.</li> <li>3. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.</li> <li>4. Realizar análisis, según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>5. Elaborar la documentación de su competencia en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>6. Presentar los informes que le sean requeridos, en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Química analítica, cromatografía y análisis instrumental.</li> <li>3. Metodologías y procedimientos fisicoquímicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos</li> <li>4. Normatividad agropecuaria nacional, internacional y supranacional sobre insumos y análisis fisicoquímicos.</li> <li>5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

6. Validación de métodos analíticos		
7. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio		
8. Herramientas estadísticas		
9. Ofimática		
V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA	
1. Orientación a resultados	1. Aprendizaje continuo	
2. Orientación al usuario y al ciudadano	2. Experticia profesional	
3. Transparencia	3. Trabajo en equipo y colaboración.	
4. Compromiso con la organización	4. Creatividad e innovación	
VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Química y Farmacia o Química Industrial.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Química.	Título profesional en Química, Química Farmacéutica, Química y Farmacia o Química Industrial.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>	2044	<b>Grado</b>	07
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA (GRUPO LABORATORIOS DE ANÁLISIS DE SEMILLAS)</b>			
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico agrícola de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Ejecutar las actividades propias de la prestación de los servicios del laboratorio en cumplimiento de los compromisos de oportunidad adquiridos con el usuario de acuerdo a los lineamientos institucionales y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio, con base en los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Realizar análisis según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>5. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.</li> <li>6. Ejecutar la elaboración de la documentación del laboratorio en materia de métodos analíticos, procedimientos, instructivos y guías de conformidad con los parámetros del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>7. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Metodologías y procedimientos físicos, fisiológicos y técnicas instrumentales asociadas a éstos</li> <li>3. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre semillas.</li> <li>4. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

5. Producción de semillas
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica
8. Seguridad ocupacional y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Bioseguridad de recursos genéticos agrícolas
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DIRECCIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO AGRÍCOLA (GRUPO RED LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO)</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar planes, programas, proyectos y metodologías de la dependencia en relación con el análisis y diagnóstico fitosanitarios de acuerdo con la normatividad y los lineamientos institucionales.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Dirección Técnica en el desarrollo de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los laboratorios agrícolas, de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Participar en la implementación de nuevos métodos analíticos que respondan a las necesidades institucionales previo estudio con la Dirección Técnica de conformidad con el manual de aseguramiento de calidad de la Subgerencia.</li> <li>3. Realizar análisis fitosanitarios según la designación recibida y los métodos analíticos aprobados en la Entidad en cumplimiento del sistema de aseguramiento de calidad.</li> <li>4. Identificar las necesidades de investigación aplicada, validación y proyectos de los laboratorios de la Dirección Técnica de acuerdo con la situación fitosanitaria del país y los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>5. Asegurar la custodia, conservación y disposición final de las muestras que se reciban y procesen en el laboratorio, con base en los procedimientos aplicables.</li> <li>6. Participar en el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.</li> <li>7. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Diagnóstico Fitosanitario</li> <li>3. Metodologías y procedimientos de diagnóstico fitosanitario y técnicas instrumentales asociadas a dichos métodos, interpretación y aplicación de los mismos.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

4. Normatividad agrícola nacional, internacional y supranacional sobre análisis y diagnóstico fitosanitario.
5. Normatividad e implementación de sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios.
6. Validación de métodos analíticos
7. Metodologías para formulación de proyectos de investigación analítica y diagnóstica
8. Bioseguridad y Buenas Prácticas de Laboratorio
9. Gestión de proyectos
10. Herramientas estadísticas
11. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Educación, Ingenierías afines, Bacteriología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Licenciatura en biología y química, Licenciatura en biología, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Bacteriología o Microbiología agrícola y veterinaria.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Educación, Ingenierías afines, Bacteriología.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía, Microbiología, Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Biología, Ingeniería de Producción Biotecnológica, Bacteriología o Microbiología Agrícola y Veterinaria.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I. IDENTIFICACIÓN			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA</b>			
II. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones financieras del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la presentación oportuna de esta información de acuerdo con las normas legales vigentes.			
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la formulación del Plan de Acción de la Unidad de Recursos Financieros según las directrices, lineamientos, normativa vigente y recursos asignados.</li> <li>2. Revisar y mantener actualizados los registros de los soportes relacionados con los ingresos de la entidad según procesos y procedimientos establecidos.</li> <li>3. Revisar y conciliar los pagos realizados por la entidad, según los procesos y procedimientos establecidos</li> <li>4. Adaptar, analizar y conciliar la información reportada por las demás áreas, según directrices financieras.</li> <li>5. Elaborar información financiera de acuerdo con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>6. Preparar, revisar y consolidar informes financieros con el equipo de trabajo según procedimientos aplicables.</li> <li>7. Participar en la identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el área según procedimientos aplicables.</li> <li>8. Participar en la definición de los ajustes y planes de mejoramiento que se requieran a los procedimientos, planes y programas del área según procedimientos aplicables.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Política del Sector Agropecuario</li> <li>3. Ley General de Presupuesto</li> <li>4. Administración Pública</li> <li>5. Derecho Público</li> <li>6. Contratación Administrativa</li> <li>7. Contratación Pública</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

- 8. Finanzas públicas
- 9. Sistemas de gestión
- 10. Gestión documental
- 11. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

- 1. Orientación a resultados
- 2. Orientación al usuario y al ciudadano
- 3. Transparencia
- 4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

- 1. Aprendizaje continuo
- 2. Experticia profesional
- 3. Trabajo en equipo y colaboración.
- 4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía.	Título profesional en Contaduría Pública, Finanzas Públicas, Administración Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas o Economía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía.	Título profesional en Contaduría Pública, Finanzas Públicas, Administración Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas o Economía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>			
<b>GRUPO GESTIÓN CONTABLE</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de todas las operaciones y la presentación oportuna de la información contable del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de acuerdo con las normas legales vigentes.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Preparar los estados financieros de la Entidad de acuerdo con los procedimientos generales de contabilidad, normas y principios contables que rigen la materia y con el aplicativo SIIF Nación II.</li> <li>2. Llevar el registro de las operaciones y la información contable de la Entidad en los libros y medios establecidos para tal fin de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación II.</li> <li>3. Conciliar la información contable con la información de inventarios y demás cuentas que lo requieran.</li> <li>4. Elaborar las declaraciones correspondientes a las obligaciones tributarias de la Entidad, según la normatividad aplicable.</li> <li>5. Colaborar en la difusión de las normas y procedimientos del área de su competencia a todo el personal de la Entidad que por su actividad requiera tales conocimientos, según lineamientos y procedimientos institucionales.</li> <li>6. Preparar y presentar con la periodicidad establecida la información exigida por los entes de control y demás organismos que la requieran, según lineamientos normativos e institucionales aplicables.</li> <li>7. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Política del Sector Agropecuario</li> <li>3. Régimen de contabilidad pública</li> <li>4. Ley de contratación</li> <li>5. Estatuto tributario</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

6. Procedimientos contables
7. Manejo de aplicativos contables
8. Indicadores financieros
9. Gestión documental
10. Auditoría contable
11. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía.	Título profesional en Contaduría Pública, Finanzas Públicas, Administración Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas o Economía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía.	Título profesional en Contaduría Pública, Finanzas Públicas, Administración Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas o Economía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Analizar, elaborar y tramitar los contratos necesarios para atender los requerimientos de operación del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con la normatividad y lineamientos aplicables.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Controlar y evaluar las actividades asociadas a los procesos de contratación de la Entidad, según el marco legal e institucional.</li> <li>2. Recepcionar y revisar la documentación exigida por la ley y por la Entidad para la elaboración de los contratos que le sean asignados, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Elaborar y tramitar los contratos de prestación de servicios personales con el fin de atender las necesidades de las dependencias del Instituto, según instrucciones recibidas y procedimientos aplicables.</li> <li>4. Organizar, promover y ejecutar la elaboración de documentos inherentes a la apertura y cierre de procesos de contratación, licitaciones o concursos de méritos tendientes a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y seguros que requiera la Entidad, de conformidad con las necesidades institucionales, los planes de contratación y la normatividad aplicable.</li> <li>5. Elaborar las comunicaciones y brindar asesoría a los funcionarios sobre su designación como supervisores de contratos para el cumplimiento de los mismos, según la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>6. Apoyar a las demás dependencias en la formulación de los términos de referencia y pliegos de condiciones necesarios para la elaboración de contratos, según los parámetros normativos vigentes.</li> <li>7. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Política del Sector Agropecuario</li> <li>3. Código Disciplinario Único</li> <li>4. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo</li> <li>5. Gestión documental</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

6. Sistemas de gestión
7. Contratación Pública
8. Ley Antitrámites y Estatuto Anticorrupción
9. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho, Economía, Administración.	Título profesional en Derecho, Economía, Administración de Empresas o Administración Pública.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho, Economía, Administración.	Título profesional en Derecho, Economía, Administración de Empresas o Administración Pública.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA</b>			
<b>II. PROPOSITO PRINCIPAL</b>			
Participar en el proceso de adopción de Convenios de Cooperación Técnica y la realización de actividades relacionadas con la ejecución y control del proceso contractual con el fin que estos se desarrollen dentro de las directrices de la Ley, los planes institucionales y los lineamientos del Gobierno Nacional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar el seguimiento a la suscripción de convenios de la Entidad, con el fin de verificar que se cumplan las obligaciones y condiciones pactadas.</li> <li>2. Elaborar y revisar, los actos administrativos que se deriven de la contratación y recomendar a la Subgerencia aspectos relacionados con temas jurídicos relacionados con esta actividad.</li> <li>3. Participar en la revisión de las actas de liquidación verificando el cumplimiento del objeto del contrato, fecha de entrega e informe final de la ejecución de los convenios, según la normativa vigente.</li> <li>4. Participar y contribuir en la formulación de los procedimientos necesarios para desarrollar el proceso contractual de la entidad, según la normativa vigente.</li> <li>5. Organizar las actividades necesarias para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y post contractual en el proceso de adopción de Convenios de Cooperación Técnica en cumplimiento de sus funciones legales.</li> <li>6. Promover y proyectar la elaboración de los documentos inherentes a las diferentes etapas de los convenios.</li> <li>7. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse en temas de convenios para el cumplimiento de los objetivos.</li> <li>8. Orientar y coadyuvar a los funcionarios del Instituto respecto de los requisitos y documentación necesaria para la elaboración, perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación de los convenios.</li> <li>9. Colaborar en la elaboración de los informes solicitados por las dependencias de la Entidad y por los organismos de control sobre asuntos relacionados con el área.</li> <li>10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normas sobre Derecho Público</li> <li>2. Normas sobre Contratación Administrativa</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No.**

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

3. Políticas sobre Contratación Pública
4. Derecho Agrario
5. Informática Básica

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho, Administración, Contaduría Pública, Economía.	<p>Título profesional en: Derecho, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Comercio Internacional, Administración de Empresas Agropecuarias o Finanzas y Relaciones Internacionales.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**  
( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>VII.EQUIVALENCIA</b>		
<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Derecho, Administración, Contaduría Pública, Economía.	<p>Título profesional en: Derecho, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Administración Pública, Economía, Comercio Internacional, Administración de Empresas Agropecuarias o Finanzas y Relaciones Internacionales.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer y desarrollar planes, programas y proyectos destinados al mejoramiento de los procesos planificación de los recursos humanos de acuerdo con el marco normativo aplicable y los lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
1.	Participar en la elaboración, difusión e implementación de planes, políticas, estrategias y programas de la dependencia de conformidad con su competencia y los lineamientos institucionales aplicables.		
2.	Promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la dependencia de conformidad con los procedimientos aplicables.		
3.	Evaluar, proponer e implementar los procedimientos e instrumentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia de conformidad con los lineamientos normativos e institucionales aplicables.		
4.	Preparar proyectos relativos a la administración de personal en general y demás providencias sobre situaciones administrativas del personal al servicio del Instituto de conformidad con la normatividad aplicable y los procedimientos correspondientes.		
5.	Gestionar las actividades relacionadas con la convocatoria, elección y conformación y funcionamiento de la Comisión de Personal y demás comités del Instituto relacionados con la gestión del talento humano según la normatividad y los procedimientos aplicables.		
6.	Participar en el diseño y evaluación de actividades técnicas o administrativas de la dependencia y controlar la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes relacionados con la administración y gestión de personal de acuerdo con las políticas de la entidad y las normas legales vigentes establecidas sobre la materia.		
7.	Estudiar y elaborar conceptos para el establecimiento de esquemas y lineamientos por los cuales deba regirse la gestión del talento humano de la Entidad de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.		
8.	Apoyar la gestión de los sistemas de información, registros, bases de datos y demás herramientas de gestión de la información de la Dirección de acuerdo con los procedimientos aplicables.		
9.	Apoyar la evaluación del desarrollo de los programas, proyectos y las actividades propias de la dependencia de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable.		
10.	Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.		

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
12. Preparar y presentar de acuerdo con las instrucciones recibidas, los informes a que haya lugar en los tiempos y términos solicitados, teniendo en cuenta la competencia técnica a la profesión y especialidad de su cargo.
13. Participar en la ejecución de las actividades inherentes a los Sistemas de gestión Integrados, garantizando su aplicación y ejecución en los procesos que son de su competencia.
14. Apoyar las actividades de planificación, ejecución y seguimiento de concursos públicos, elaboración del Plan Anual de Vacantes, control y administración de la carrera administrativa.
15. Participar en la planificación y elaboración de las proyecciones presupuestales del Grupo y controlar su ejecución.
16. Apoyar al área en la gestión y ejecución de las actividades relacionadas con los procesos de selección y vinculación de personal, evaluación del desempeño laboral, carrera administrativa, proceso de encargos, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
17. Apoyar la ejecución de las actividades de revisión, ajustes y actualización del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.
18. Emitir conceptos en temas de su especialidad, relacionados con el área interna de su competencia.
19. Realizar la supervisión de los contratos que le sean asignados por el superior inmediato de conformidad con la normatividad y los procedimientos aplicables.
20. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
3. Normas de administración de personal, empleo y gerencia pública
4. Código Disciplinario Único
5. Sistemas de gestión
6. Gestión de proyectos
7. Sistemas de gestión
8. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Psicología.	Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas o Psicología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Administración, Psicología.	Título profesional en Administración Pública, Administración de Empresas o Psicología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y CAPACITACIÓN</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer e implementar políticas, planes, programas y proyectos destinados al desarrollo de personal, a elevar la calidad de vida de los funcionarios y sus familias y mejorar el clima laboral de acuerdo con el marco normativo aplicable y los lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la definición de objetivos, políticas y estrategias del grupo de acuerdo con el direccionamiento estratégico.</li> <li>2. Apoyar el establecimiento de las prioridades de bienestar del personal de acuerdo con las necesidades identificadas y las políticas institucionales relacionadas</li> <li>3. Identificar las necesidades y requerimientos del servicio, según procedimientos y normas establecidas</li> <li>4. Apoyar la ejecución de los programas de inducción y reinducción, bienestar social y capacitación de acuerdo con los lineamientos institucionales y estatales.</li> <li>5. Apoyar la evaluación del Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos</li> <li>6. Determinar las prioridades de desarrollo del personal de acuerdo con las necesidades identificadas y las políticas institucionales relacionadas</li> <li>7. Diseñar y aplicar herramientas e instrumentos de seguimiento y evaluación del bienestar social, según criterios técnicos.</li> <li>8. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.</li> <li>9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Política del Sector Agropecuario</li> <li>3. Normatividad asociada al bienestar y desarrollo del talento humano</li> <li>4. Fundamentos de planeación</li> <li>5. Políticas y normas de atención al ciudadano</li> <li>6. Competencias laborales</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

7. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
8. Sistema General de Riesgos Laborales
9. Métodos de análisis de información
10. Sistemas de gestión
11. Gestión documental
12. Gestión de proyectos
13. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Psicología, Trabajo Social, Administración, Educación.	Título profesional en Psicología, Trabajo Social, Administración Pública, Administración de Empresas, Licenciatura en psicopedagogía o Desarrollo Familiar.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Psicología, Trabajo Social, Administración, Educación.	Título profesional en Psicología, Desarrollo Familiar, Trabajo Social, Administración Pública, Administración de Empresas, Licenciatura en Psicopedagogía o Desarrollo Familiar.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>			
<b>GRUPO DE GESTION CONTROL DE ACTIVOS Y ALMACENES</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar las actividades de la dependencia para promover el control de los bienes y elementos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la presentación oportuna de esta información de acuerdo con las normas legales vigentes.			
<b>III. ESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar la incorporación y entrega a nivel nacional de los bienes y elementos adquiridos por el Instituto, según las directrices, lineamientos, normativa vigente y recursos asignados.</li> <li>2. Revisar y mantener actualizados los registros de los soportes relacionados con el ingreso de bienes y elementos de la entidad, según procesos y procedimientos establecidos.</li> <li>3. Llevar el registro de las operaciones y la información bienes de la Entidad en las carpetas individuales y medios establecidos para tal fin de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, respondiendo por la custodia y tenencia de éstos así como de los comprobantes y soportes de almacén.</li> <li>4. Revisar y conciliar los boletines de las diferentes seccionales y preparar para envío al Grupo de gestión Contable los informes de depreciación y amortización de bienes del instituto, según los procesos y procedimientos establecidos</li> <li>5. Efectuar seguimiento y control de los convenios que el instituto gestione con entidades del gobierno y particulares a nivel nacional en temas relacionados con incorporación y manejo de bienes, según las cláusulas de los contratos, normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>6. Efectuar el análisis de la información y proponer ajustes a los registros que presenten inconsistencias objeto de la revisión de la información que se genere con el movimiento de los convenios.</li> <li>7. Apoyar en la toma física y depuración de inventarios, así como su reclasificación en las cuentas contables.</li> <li>8. Efectuar análisis y presentar informes de control de ingresos y salidas en forma consolidada, así como por fuente de financiación, responsable, dependencia y seccional.</li> <li>9. Participar en la identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el área, según procedimientos aplicables.</li> <li>10. Participar en la definición de los ajustes y planes de mejoramiento que se requieran a los procedimientos, planes y programas del área, según procedimientos aplicables.</li> <li>11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712  
( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Política del Sector Agropecuario 3. Ley General de Presupuesto 4. Administración Pública 5. Derecho Público 6. Contratación Administrativa 7. Contratación Pública 8. Administración de inventarios 9. Finanzas públicas 10. Sistemas de gestión 11. Gestión documental 12. Ofimática		
V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
DE ESTUDIO		DE EXPERIENCIA
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización		1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación
VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía, Ingeniería Industrial.	Título profesional en Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o Administración Pública.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración, Economía, Ingeniería Industrial.	<p>Título profesional en: Contaduría Pública, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial o Administración Pública.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA - SIIF</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Coordinar, dirigir, administrar y controlar el trámite y ejecución del SIIF a nivel nacional y departamental de manera oportuna y eficaz de acuerdo con las normas legales vigentes.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la Subgerencia Administrativa y Financiera en lo referente a la Coordinación del SIIF Nación II.</li> <li>2. Responder por la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.</li> <li>3. Responder por la creación de usuarios.</li> <li>4. Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.</li> <li>5. Verificar las restricciones de uso del aplicativo.</li> <li>6. Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la Entidad (atención de Incidentes vía email, telefónica y personal).</li> <li>7. Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.</li> <li>8. Capacitar al usuario previo su creación en el aplicativo en lo referente al manejo transaccional de los diferentes perfiles.</li> <li>9. Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.</li> <li>10. Realizar seguimiento y análisis de la información registrada en el aplicativo con sus observaciones y recomendaciones.</li> <li>11. Participar en la implementación de nuevas funcionalidades que surjan.</li> <li>12. Presentar propuestas para optimizar procedimientos financieros y contables.</li> <li>13. Diseñar y divulgar material didáctico para capacitar a los usuarios y dar a conocer mejoras y/o actualizaciones del Sistema Integrado de Información Financiera.</li> <li>14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad del Sector Público</li> <li>2. Presupuesto Público Colombiano</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

3. Régimen de Contabilidad Pública
4. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
5. Ley General de Presupuesto
6. Manejo Integrado del Sistema SIIF Nación.
7. Presupuesto de Gastos e Ingresos
8. Gestión Contable
9. Pagador Central
10. Gestión de caja menor
11. Manejo de Herramientas Ofimáticas.

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración.	Título profesional Administración Pública, Administración de Empresas, Economía o Contador Público.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Contaduría Pública, Administración.	Título profesional Administración Pública, Administración de Empresas, Economía o Contador Público.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**I.IDENTIFICACIÓN**

<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		

**GERENCIA SECCIONAL  
AREA ADMINISTRATIVA**

**II.PROPÓSITO PRINCIPAL**

Ejecutar las actividades, planes y programas que en materia administrativa, se requieran en la Gerencia Seccional en cumplimiento de la normatividad, procedimientos y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

**III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Participar en actividades orientadas a la normalización y aseguramiento del proceso de control de calidad de los servicios a cargo de la Entidad que sean prestados por la Seccional, de conformidad con los procedimientos respectivos.
2. Apoyar la ejecución de los planes de contratación de competencia de la Seccional, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.
3. Apoyar los planes de mejoramiento de la Gerencia Seccional, según observaciones de las dependencias responsables y de entes de control de acuerdo con la normatividad aplicable y la instrucción recibida.
4. Efectuar reclamación a aseguradoras por hurto, pérdida o daños de bienes de la Entidad, conforme a la normatividad aplicable.
5. Ejecutar las actividades de carácter financiero a cargo de la Seccional, en materia de control presupuestal, contable, de tesorería, facturación y cartera según la instrucción recibida, la normatividad y los procedimientos aplicables.
6. Ejecutar las actividades de carácter administrativo a cargo de la Seccional, en materia de gestión del talento humano, gestión de infraestructura y mantenimiento, servicios generales, almacén, inventarios, Gestión documental y tecnologías de la información, entre otros, según la instrucción recibida, la normatividad y los procedimientos aplicables.
7. Participar en las actividades de seguimiento a la gestión misional orientado a la consolidación de la información que sirva como insumo para el proceso de toma de decisiones, de conformidad con las necesidades de la Seccional y los procedimientos aplicables.
8. Presentar los informes que en materia contractual, administrativa, financiera y de seguimiento a la labor misional de la Seccional, le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
9. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Metodologías y técnicas de planeación pública
3. Sistemas de gestión
4. Ofimática
5. Contratación pública
6. Administración de personal
7. Presupuesto público
8. Normatividad tributaria
9. Valoración de costos
10. Gestión documental

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### DE ESTUDIO

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### DE EXPERIENCIA

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Derecho.	Título profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Administrador de Desarrollo Agroindustrial, Contaduría Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Industrial o Derecho.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

**VII.EQUIVALENCIA**

<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Economía, Administración, Contaduría Pública, Ingeniería Industrial, Derecho.	<p>Título profesional en Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Financiera, Administrador de Desarrollo Agroindustrial, Contaduría Pública, Administración y Finanzas, Administración de Empresas Agropecuarias, Ingeniería Industrial o Derecho.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA ADMINISTRATIVA - JURÍDICA</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar las actividades y atender asuntos del área jurídica de la dependencia para la adecuada gestión de los mismos, de conformidad con los lineamientos normativos e institucionales y los procedimientos aplicables.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar los procesos judiciales que cursan en la jurisdicción, de conformidad con las instrucciones recibidas del nivel central y los procedimientos aplicables.</li> <li>2. Proyectar, con apoyo de las diferentes áreas, las respuestas a derechos de petición y demás requerimientos que se presenten ante la Gerencia Seccional, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Impulsar las actuaciones que se adelanten en la Seccional en el marco del proceso administrativo sancionatorio en primera instancia, las notificaciones y la remisión de expedientes al nivel central, de conformidad con los procedimientos aplicables.</li> <li>4. Proyectar, con asistencia del área técnica correspondiente, los autos, requerimientos, oficios, resoluciones y demás documentos requeridos dentro del proceso administrativo sancionatorio y sobre medidas sanitarias, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Apoyar los asuntos jurídicos de contratación estatal y los demás de competencia de la Entidad de conformidad con los requerimientos de los usuarios internos y externos, según la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>6. Enviar a la Oficina Asesora Jurídica las copias y documentos relacionados con acciones judiciales interpuestas contra la entidad, de conformidad con la instrucción recibida.</li> <li>7. Dar visto bueno a las resoluciones preparadas por las áreas técnicas, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>8. Apoyar al nivel central y a la Gerencia Seccional, en las situaciones que se presenten con los bienes del Instituto localizados en su jurisdicción, con los contratos de comodato o arrendamiento en los que sea parte el Instituto y las demás situaciones sobre las que se le requiera, de conformidad con la instrucción recibida al respecto.</li> <li>9. Presentar los informes periódicos a la Oficina Asesora Jurídica sobre el estado de los procesos, los resultados de las visitas efectuadas y los demás que le sean solicitados, de conformidad con la instrucción recibida y los procedimientos aplicables.</li> <li>10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Constitución Política de Colombia
2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
3. Estatuto de administración pública
4. Código contencioso administrativo
5. Código de procedimiento civil
6. Marco jurídico Institucional
7. Código de comercio
8. Contratación estatal
9. Estatuto tributario
10. Mecanismos de protección de derechos
11. Normas de conciliación extrajudicial
12. Código disciplinario único
13. Estatuto anticorrupción
14. Ley antitrámites

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII. EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Derecho.	Título profesional en Derecho.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b> 2044	<b>Grado</b> 07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN ANIMAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal y del estatus sanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Proyectar y elaborar resoluciones de registro, modificación y cancelación, y aquellas que le sean solicitadas, de conformidad con su competencia, la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>4. Ejecutar actividades de laboratorio para la prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales, con base en la normatividad aplicable.</li> <li>5. Realizar las actividades pertinentes en relación con la base de datos del estatus sanitario y presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos institucionales y en los términos en que la ley lo indiquen.</li> <li>6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.</li> <li>3. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, pecuaria e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria</li> <li>4. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad pecuaria</li> <li>5. Estructura y funciones de la organización</li> <li>6. Estandarización y validación de técnicas analíticas</li> <li>7. Epidemiología</li> </ol>			

000712

RESOLUCIÓN No.

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

- 8. Sistemas productivos pecuarios
- 9. Sistemas de gestión
- 10. Sistemas de información geográfica
- 11. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

**DE ESTUDIO**

- 1. Orientación a resultados
- 2. Orientación al usuario y al ciudadano
- 3. Transparencia
- 4. Compromiso con la organización

**DE EXPERIENCIA**

- 1. Aprendizaje continuo
- 2. Experticia profesional
- 3. Trabajo en equipo y colaboración.
- 4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria.	Título profesional en Medicina Veterinaria o Medicina Veterinaria y Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN ANIMAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección animal, estatus sanitario y vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria, de conformidad con el perfil profesional, la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme al perfil profesional, la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Ejecutar acciones para proteger la producción pecuaria del país y vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria en coordinación con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, de conformidad con el perfil profesional, la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>3. Proyectar y elaborar resoluciones de registro, modificación, cancelación, y aquellas que le sean solicitadas de conformidad con sus competencias, la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>4. Realizar las actividades pertinentes en relación con la base de datos del estatus sanitario y vigilancia en insumos veterinarios e inocuidad de los alimentos en la producción primaria con base a los procedimientos establecidos por la dependencia.</li> <li>5. presentar los informes que le sean requeridos de acuerdo con los procedimientos institucionales y en los términos en que la ley lo indiquen.</li> <li>6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Normatividad nacional, supranacional e internacional sanitaria, de inocuidad, insumos pecuarios, buenas prácticas de manufactura y pecuarias.</li> <li>3. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad en producción primaria de alimentos.</li> <li>4. Estructura y funciones de la organización</li> <li>5. Sistemas de información geográfica</li> <li>6. Ofimática</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización	1. Aprendizaje continuo 2. Experticia profesional 3. Trabajo en equipo y colaboración. 4. Creatividad e innovación

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Zootecnia.	Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Zootecnia.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I.IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN ANIMAL</b>			
<b>II.PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos en relación con la aplicación de medidas zoonosanitarias, de inspección, seguimiento y control del tráfico de animales, productos pecuarios y otros artículos reglamentados objeto de comercio y de sensibilización de acuerdo con la normatividad y políticas institucionales, nacionales e internacionales.			
<b>III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar planes, programas y proyectos de la dependencia de acuerdo con los lineamientos institucionales aplicables.</li> <li>2. Realizar las actividades, acciones y procesos misionales propios de la dependencia para el logro de los objetivos, en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>3. Proyectar conceptos y absolver a consultas solicitadas de conformidad con la normatividad y procedimientos institucionales aplicables.</li> <li>4. Actualizar y controlar los aplicativos de información y gestión inherentes a la dependencia de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Ejecutar las actividades en especies animales y acuícolas de acuerdo con el estatus sanitario del país y las políticas nacionales relacionadas.</li> <li>6. Presentar los informes y reportes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>7. Participar en eventos técnicos nacionales e internacionales en representación de la institución, para la fijación de directrices normativas sobre comercio internacional según la delegación que reciba.</li> <li>8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV.CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad zoonosanitaria del ámbito nacional e internacional</li> <li>2. Convenios y tratados internacionales</li> <li>3. Plan de desarrollo sectorial</li> <li>4. Sistemas de gestión</li> <li>5. Comercio internacional</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

6. Gestión de proyectos
7. Técnicas de detección e identificación de enfermedades
8. Interpretación de resultados de laboratorio
9. Fundamentos de epidemiología veterinaria aplicados a investigación de enfermedades
10. Mecanismos de acción de agentes infecciosos
11. Bioseguridad
12. Ofimática

**V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Ingenierías afines.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Pesquera.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

**VII.EQUIVALENCIA**

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Medicina Veterinaria, Ingenierías afines.	<p>Título profesional en Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia o Ingeniería Pesquera.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN VEGETAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección vegetal y del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, nacionales, internacionales o regionales, acciones para proteger la producción agrícola del país, según la normatividad, la orientación del superior inmediato y los procedimientos aplicables.</li> <li>2. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas de acuerdo con la normatividad, la orientación recibida y las políticas institucionales.</li> <li>3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones necesarias en la dependencia para el logro de objetivos y metas propuestas teniendo en cuenta la problemática nacional agrícola y de conformidad con las necesidades institucionales.</li> <li>4. Realizar actividades de sensibilización, capacitación y socialización a productores agrícolas sobre normatividad fitosanitaria, de conformidad con normatividad vigente según proyecto.</li> <li>5. Verificar, proyectar y elaborar resoluciones de registro, modificación y cancelación, y aquellas que le sean solicitadas de conformidad con su competencia, la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>6. Recibir y alimentar bases de datos del estatus fitosanitario, de conformidad con los procedimientos respectivos.</li> <li>7. Diseñar rutas de monitoreo de plagas exóticas y nativas y evaluar su incidencia y la de plagas potenciales de acuerdo con la normatividad que rige sobre la materia.</li> <li>8. Desarrollar actividades de registro de plantaciones forestales, comerciales y sus respectivos volúmenes de madera, así como los demás registros que se le requieran.</li> <li>9. Desarrollar actividades de toma de muestras propias del proceso de vigilancia epidemiológica, de enfermedades, plagas de cultivos, insumos agrícolas, semillas y los demás que se le requieran de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>10. Mantener actualizado el estatus fitosanitario de las especies agrícolas mediante la vigilancia, monitoreo y diagnóstico de plagas de acuerdo con las directrices y procedimientos institucionales.</li> <li>11. Ejecutar actividades de laboratorio para la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales con base en la normatividad aplicable.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No.

000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, agrícola e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
3. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
4. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad agrícola
5. Estructura y funciones de la organización
6. Estandarización y validación de técnicas analíticas
7. Epidemiología
8. Sistemas de gestión
9. Sistemas de Información Geográfica
10. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

##### DE ESTUDIO

1. Orientación a resultados
2. Orientación al usuario y al ciudadano
3. Transparencia
4. Compromiso con la organización

##### DE EXPERIENCIA

1. Aprendizaje continuo
2. Experticia profesional
3. Trabajo en equipo y colaboración.
4. Creatividad e innovación

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía.	<p>Título profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA"

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN VEGETAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Ejecutar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la protección vegetal y del estatus fitosanitario del país de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA en el ámbito seccional.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar directamente o en asocio con entidades públicas o privadas, nacionales, internacionales o regionales, acciones para proteger la producción agrícola del país, según la normatividad, la orientación del superior inmediato y los procedimientos aplicables.</li> <li>2. Estudiar, evaluar y elaborar conceptos sobre materias de competencia de la dependencia y absolver consultas de acuerdo con la normatividad, la orientación recibida y las políticas institucionales.</li> <li>3. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones necesarias en la dependencia para el logro de objetivos y metas propuestas teniendo en cuenta la problemática nacional agrícola y de conformidad con las necesidades institucionales.</li> <li>4. Realizar actividades de sensibilización, capacitación y socialización a productores agrícolas sobre normatividad fitosanitaria, de conformidad con normatividad vigente según proyecto.</li> <li>5. Verificar, proyectar y elaborar resoluciones de registro, modificación y cancelación, y aquellas que le sean solicitadas, de conformidad con su competencia, la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>6. Recibir y alimentar bases de datos del estatus fitosanitario de conformidad con los procedimientos respectivos.</li> <li>7. Diseñar rutas de monitoreo de plagas exóticas y nativas y evaluar su incidencia y la de plagas potenciales de acuerdo con la normatividad que rige sobre la materia.</li> <li>8. Desarrollar actividades de registro de plantaciones forestales, comerciales y sus respectivos volúmenes de madera, así como los demás registros que se le requieran de acuerdo con la competencia, normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>9. Desarrollar actividades de toma de muestras propias del proceso de vigilancia epidemiológica, de enfermedades, plagas de cultivos, insumos agrícolas, semillas y los demás que se le requieran de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>10. Mantener actualizado el estatus fitosanitario de las especies agrícolas mediante la vigilancia, monitoreo y diagnóstico de plagas de acuerdo con las directrices y procedimientos institucionales.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Ejecutar actividades de laboratorio para la adecuada prestación de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales, con base en la normatividad aplicable.
12. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen y obliguen.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Gestión de calidad en producción farmacéutica, biológico, agrícola e inocuidad, material genético e inocuidad en producción primaria
3. Normatividad nacional, supranacional e internacional fitosanitaria, bioseguridad, inocuidad, residuos, insumos agrícolas, buenas prácticas de manufactura y laboratorios.
4. Sistemas de aseguramiento de calidad e inocuidad agrícola
5. Estructura y funciones de la organización
6. Estandarización y validación de técnicas analíticas
7. Epidemiología
8. Sistemas de gestión
9. Sistemas de Información Geográfica
10. Ofimática

#### V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

#### VI. REQUISITOS

Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Biología.	Título profesional en Ingeniería Agronómica, Agronomía o Biología.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

*Handwritten mark*

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN VEGETAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Desarrollar y ejecutar actividades de formulación, prevención, conservación, seguimiento y control de procesos y procedimientos asociados a los recursos naturales y el medio ambiente de conformidad con la normatividad, políticas y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar actividades de socialización de normas ambientales vigentes aplicables al instituto y hacer seguimiento de las actividades relacionadas con la preservación de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente</li> <li>2. Orientar e implementar acciones desde la gestión ambiental, tendientes a prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes y posibles emergencias de tipo ambiental resultantes de las actividades misionales y operacionales de la institución.</li> <li>3. Hacer seguimiento al desempeño ambiental en las dependencias del ICA respecto al uso racional de los recursos energéticos, agua, papel y el cumplimiento de recomendaciones técnicas para la preservación y cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, de conformidad con la competencia y normatividad aplicable.</li> <li>4. Brindar acompañamiento y asesoría en asuntos ambientales a las diferentes áreas, en los casos que el desarrollo de actividades propias de los programas, planes y proyectos misionales lo requieran.</li> <li>5. Realizar estudios e investigaciones relacionadas al área de desempeño que sean asignadas por el jefe inmediato.</li> <li>6. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>			
<b>IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano</li> <li>2. Normatividad Ambiental nacional y tratados internacionales en materia ambiental suscritos y adoptados por Colombia.</li> <li>3. Sistemas Integrados de Gestión ISO 14001. ISO 9001, NCT-GP 1000., OSHAS 18000.</li> </ol>			

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

4. Ofimática		
5. Funciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA		
V.COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
DE ESTUDIO	DE EXPERIENCIA	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados</li> <li>Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>Transparencia</li> <li>Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Experticia profesional</li> <li>Trabajo en equipo y colaboración.</li> <li>Creatividad e innovación</li> </ol>	
VI. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Ambiental, Administración, Ingeniería Ambiental y Sanitaria y Afines Ingeniería Agrícola y afines.	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Agroecológica.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Ambiental, Administración, Ingeniería Ambiental y Sanitaria y Afines Ingeniería Agrícola y afines.	Título profesional en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Ingeniería Agroecológica.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>			
<b>Nivel</b>	Profesional		
<b>Denominación del Empleo</b>	Profesional Universitario		
<b>Código</b>   2044	<b>Grado</b>   07		
<b>Carácter del Empleo</b>	Carrera Administrativa		
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo		
<b>Jefe Inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa		
<b>GERENCIA SECCIONAL AREA PROTECCIÓN VEGETAL</b>			
<b>II. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>			
Proponer y desarrollar los planes, programas y proyectos de la dependencia en relación con la epidemiología, vigilancia fitosanitaria de las plantaciones forestales del país, en materia de seguimiento y monitoreo fitosanitario forestal, y expedición de remisiones de movilización de Productos de transformación primaria, provenientes de los cultivos forestales registrados, de conformidad a la normatividad, política y lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la elaboración de planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos relacionados con la epidemiología y vigilancia fitosanitaria de las plantaciones forestales del Departamento de conformidad con la normatividad y los procedimientos institucionales.</li> <li>2. Proponer y participar en los estudios e investigaciones aplicadas sobre asuntos relacionados con niveles de prevalencia, comportamiento, predicción de riesgos fitosanitarios y gestión institucional en las plantaciones forestales del país, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.</li> <li>3. Participar en los estudios de vigilancia fitosanitaria programados a nivel de campo para conocer la prevalencia y severidad de plagas que inciden en las plantaciones forestales del país, de conformidad con los lineamientos y procedimientos institucionales.</li> <li>4. Apoyar el establecimiento y control del sistema de vigilancia fitosanitaria de las plantaciones forestales del Departamento, de conformidad con la normatividad y procedimientos aplicables.</li> <li>5. Supervisar y controlar la red de sensores pasivos del sistema de epidemiología y vigilancia fitosanitaria establecidos para las plantaciones forestales del Departamento de conformidad con los procedimientos aplicables.</li> <li>6. Supervisar y controlar las actividades de Registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales, con fines comerciales y expedición de Remisiones de Movilización de productos de transformación primaria que se desarrollen en dependencia.</li> <li>7. Apoyar el manejo del aplicativo forestal del Instituto tanto para registro, como para remisiones de movilización que permitan generar las Estadísticas de Registro y Expedición de Remisiones de Movilización de los cultivos forestales y Sistemas Agroforestales, con fines comerciales que sean requeridos.</li> <li>8. Apoyar la elaboración y actualización de los Mapas de Registro de Cultivos Forestales y Sistemas Agroforestales, con fines comerciales registrados en el ICA.</li> </ol>			

**RESOLUCIÓN No. 000712**

( 09 MAR. 2015 )

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

9. Apoyar la elaboración y actualización de los Mapas de Diagnostico Fitosanitario Preliminar de Cultivos Forestales y Sistemas Agroforestales, con fines comerciales registrados en el ICA.
10. Apoyar la participación del Instituto en los comités para el tema de legalidad de la madera y sanidad Forestal de acuerdo a las directrices de la dependencia.
11. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales.
12. Participar en la implementación y el mantenimiento de los Sistemas de gestión adoptados por la Subgerencia, con base en los requisitos de la normatividad aplicable y procedimientos respectivos.
13. Presentar los informes que le sean requeridos en los términos en que la ley o los procedimientos institucionales indiquen
14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano
2. Planes sectorial y nacional de desarrollo
3. Silvicultura de plantaciones Forestales
4. Inventario Forestal
5. Sanidad Forestal
5. Sistemas de Información geográfica
7. Gestión de proyectos
8. Sistemas de gestión
9. Ofimática

**V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

<b>COMUNES</b>	<b>POR NIVEL JERÁRQUICO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a resultados</li> <li>2. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>3. Transparencia</li> <li>4. Compromiso con la organización</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje continuo</li> <li>2. Experticia profesional</li> <li>3. Trabajo en equipo y colaboración</li> <li>4. Creatividad e innovación</li> </ol>

**VI. REQUISITOS**

<b>Núcleo básico del conocimiento</b>	<b>Disciplinas académicas</b>	<b>Experiencia</b>
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Forestal.	Título profesional en Ingeniería Forestal, Ingeniería Agronómica o Agronomía.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 000712

( 09 MAR. 2015. )

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VII.EQUIVALENCIA		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería Agronómica, Agronomía, Ingeniería Forestal.	Título profesional en Ingeniería Forestal o Ingeniería Agronómica.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de desempeño.	